

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Se rige por el Régimen General de Compras y Contrataciones del IOSFA(IF-2023-102487910-APN-SCC#IOSFA), Y por los procedimientos de compra de Materia Prima para Gastronomía e insumos para UTYR(IF-2023-109643273-APN-GPACYG#IOSFA).

Requisitos generales que deben cumplir los alimentos solicitados:

- Todos los productos deben ajustarse a las NORMAS del CÓDIGO ALIMENTARIO ARGENTINO (C.A.A.) y del INSTITUTO DE RACIONALIZACION DE MATERIALES (IRAM).

Todos los oferentes deben ajustarse a las normas establecidas en el Código Alimentario Argentino tal como expresa su *Artículo 1*: “Toda persona, firma comercial o establecimiento que elabore, fraccione, conserve, transporte, expendan, esponga, importe o exporte alimentos, condimentos, bebidas o primeras materias correspondientes a los mismos y aditivos alimentarios debe cumplir con las disposiciones del presente Código”.

Los productos deberán proceder de **establecimientos habilitados** por la autoridad competente en un todo de acuerdo al C.A.A. según Ley N° 18.284 - Decreto N° 2.126/71.

El Artículo 13 (Res 1020, 22.10.81) - CAPITULO II DEL CÓDIGO ALIMENTARIO ARGENTINO DICE: “La instalación y funcionamiento de las Fábricas y Comercios de Alimentación serán autorizados por la autoridad sanitaria correspondiente al lugar donde se produzcan, elaboren, fraccionen, depositen, conserven o expendan. Cuando se trate de operaciones de importación y/o exportación de productos elaborados, las Fábricas o Comercios de Alimentos deberán registrarse ante la autoridad sanitaria nacional, con la documentación exigida para su habilitación a esos fines”.

- **LOS ARTÍCULOS OFERTADOS DEBERÁN SER DE PRIMERA CALIDAD, NUEVOS Y SIN USO Y MARCA RECONOCIDA PARA LO CUAL LOS OFERENTES DEBERÁN INDICAR LAS MARCAS QUE COTIZAN DE CADA PRODUCTO**, la que deberá ser taxativa, no pudiéndose usar expresiones tales como “o similar” y/o “según existencia al momento de la entrega”
- **Los productos ofertados deberán obligatoriamente estar inscriptos en el Registro Nacional, Provincial y/o Municipal de Productos Alimenticios y Productos Dietarios (R.N.P.A., R.P.P.A., R.M.P.A.) y cumplir con lo establecido en las normas establecidas en el CÓDIGO ALIMENTARIO ARGENTINO.**
- En caso que el oferente cotice efectos cuya fabricación es propia, aclarará la siguiente leyenda “**FABRICACIÓN PROPIA**”.



- Cuando cualquiera de los productos sea importado, se aplicarán los requerimientos de este C.A.A.; dichas exigencias se considerarán también satisfechas cuando los productos provengan de países que cuenten con niveles de contralor alimentario equiparables a los de la República Argentina a criterio de la autoridad sanitaria nacional, o cuando utilicen las normas del Codex Alimentarius (Fao/Oms). En los casos de importaciones desde países con los que rijan tratados de integración económica o acuerdos de reciprocidad, la autoridad sanitaria nacional podrá también considerar satisfechas las exigencias de este código, previa evaluación del sistema de control alimentario en cada país de origen.
- Los productos deberán estar convenientemente separados, rotulados e higiénicamente presentados, conforme lo establecido en el C.A.A., como así también deberán presentar en forma clara y legible, en lugar visible, la fecha de vencimiento del mismo.
- El Adjudicatario deberá entregar envases originales, con los atributos ó marcas de fábrica que los identifiquen y con las especificaciones claras y precisas de su contenido. En los casos que corresponda deberá tener impreso y a simple vista: ***Nº de Lote y/o Nº de Partida, con su respectiva Fecha de Vencimiento.***
- En todos los casos deben responder a las exigencias del Código Alimentario Argentino (C.A.A.); estar envasados en envases bromatológicamente aptos, autorizados por Autoridad Sanitaria Competente (INAL, SENASA y/ò Dirección de Bromatología Provincial) y deben estar obligatoriamente Rótulos de acuerdo a la normativa vigente “Reglamento Técnico Rotulación de Alimentos Envasados” y sucesivas actualizaciones.
- El Transporte de los Productos que requieran refrigeración deberán realizarse en vehículos habilitados por el **SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA** (SENASA) (de acuerdo a lo Establecido en el Cap. XXVIII del Decreto Nº 4.238/68

ALMACEN
(Renglones Nº 1 al 35)

CONSIDERACIONES GENERALES:

- **Presentación:**
- Paquete/envase de diseño y material que no afecte la calidad del producto, garantizando el transporte adecuado, preservándolo de golpes o machucones que puedan ocasionar soluciones de continuidad en el tegumento o aplastamiento.
- Los envases serán debidamente y figurando el grado de selección de calidad “Elegido”.
- **Estado Sanitario:**
- Libre de insectos, parásitos, enfermedades criptogámicas, cuerpos extraños adheridos a la superficie, no presentar signos de ninguna lesión de origen físico, químico o biológico que afecte su apariencia.

Detalle de los Renglones:

Renglón Nº 01: ACEITES COMESTIBLES; TIPO PURO DE GIRASOL - PRESENTACION MATERIAL ENVASE PLASTICO 1 (PET) **DE 900 CC A 1,500**

LTS.- ELEM. TRANSPORTE SIN - MATERIAL ELEM. TRANSPORTE SIN - LIBRE DE GLUTEN SI

- **Presentación:**
- Diseño y material, envase hermético de un material que no afecte la calidad del producto.
- Fecha de vencimiento: NO inferior a SEIS (6) meses contados desde la fecha de entrega del producto.
- *Primeras marcas: tipo Cocinero, Natura o superior*
- **Estado Sanitario:** no presentará alteraciones producidas por agentes físicos, químicos o biológicos y estará libre de todo cuerpo o sustancia extraña.
- **Cantidad: 92 LITROS.**

Renglón N° 02: ACEITES COMESTIBLES; TIPO PURO DE GIRASOL - PRESENTACION MATERIAL ENVASE PLASTICO 1 (PET) **DE 3 lts A 5 LTS.-** ELEM. TRANSPORTE SIN - MATERIAL ELEM. TRANSPORTE SIN - LIBRE DE GLUTEN SI

- **Presentación:**
- Diseño y material, envase hermético de un material que no afecte la calidad del producto.
- Fecha de vencimiento: NO inferior a SEIS (6) meses contados desde la fecha de entrega del producto.
- *Primeras marcas: tipo Cocinero, Natura o superior*
- **Estado Sanitario:** no presentará alteraciones producidas por agentes físicos, químicos o biológicos y estará libre de todo cuerpo o sustancia extraña.
- **Cantidad: 70 LITROS.**

Renglón N° 03: ACEITES COMESTIBLES; TIPO DE OLIVA EXTRA VIRGEN - PRESENTACION MATERIAL ENVASE PLASTICO 1 (PET) **POR 250 CC** - ELEM. TRANSPORTE SIN - MATERIAL ELEM. TRANSPORTE SIN - LIBRE DE GLUTEN SI -

- **Presentación:**
- Diseño y material, envase hermético de un material que no afecte la calidad del producto.
- Fecha de vencimiento: NO inferior a SEIS (6) meses contados desde la fecha de entrega del producto.
- *Primeras marcas: tipo Cocinero, Natura o superior.*
- **Estado Sanitario:** no presentará alteraciones producidas por agentes físicos, químicos o biológicos y estará libre de todo cuerpo o sustancia extraña.
- **Cantidad: 10 LITROS.**

Renglón N° 04: CONSERVA; TIPO ARVEJAS - PRESENTACION POR LATA- LIBRE DE GLUTEN NO .POR 300 GRS

- **Presentación:**
- Diseño y material, en frasco o sachet de un material que no afecte la calidad del producto.
- Fecha de vencimiento: NO inferior a SEIS (6) meses contados desde la fecha de entrega del producto (se deberá identificar el mes y año de elaboración).
- *Primeras marcas: tipo Arcor, molto o superior*



- **Estado Sanitario:** libre de cuerpos o sustancias extrañas; sin presentar alteraciones producidas por agentes físicos, químicos y/o biológicos.

Cantidad: 190 LATAS

Renglón N° 05: ADEREZOS; TIPO MAYONESA CLASICA - PRESENTACION ENVASE DOYPACK - LIBRE DE GLUTEN NO – POR KILOGRAMO.

- **Presentación:**

- Diseño y material, en frasco o sachet de un material que no afecte la calidad del producto.
- Fecha de vencimiento: NO inferior a SEIS (6) meses contados desde la fecha de entrega del producto (se deberá identificar el mes y año de elaboración).
- Primeras marcas: tipo Hellmans, Natura o superior
- **Estado Sanitario:** libre de cuerpos o sustancias extrañas; sin presentar alteraciones producidas por agentes físicos, químicos y/o biológicos.

Cantidad: 9 KILOGRAMOS

Renglón N° 06: ADEREZOS; TIPO MOSTAZA - PRESENTACION ENVASE DOYPACK- LIBRE DE GLUTEN NO – POR KILOGRAMO.

- **Presentación:**

- Diseño y material, en frasco o sachet de un material que no afecte la calidad del producto.
- Fecha de vencimiento: NO inferior a SEIS (6) meses contados desde la fecha de entrega del producto (se deberá identificar el mes y año de elaboración).
- Primeras marcas: tipo Savora, Hellmans, Natura o superior
- **Estado Sanitario:** libre de cuerpos o sustancias extrañas; sin presentar alteraciones producidas por agentes físicos, químicos y/o biológicos.

Cantidad: 8 KILOGRAMOS

Renglón N° 07: CONSERVAS. DE ATÚN - ESTADO AL ACEITE – PRESENTACION DEL ENVASE LATA, PESO NETO DE 170 Grs.

- **Presentación:**

- Envase de diseño y material que no afecte la calidad del producto.
- Fecha de vencimiento: NO inferior a SEIS (6) meses contados desde la fecha de entrega del producto.
- Primeras marcas: tipo La Campagnola, Cumaná o superior.
- **Estado Sanitario:** libre de cuerpos o sustancias extrañas; sin presentar alteraciones producidas por agentes físicos, químicos y/o biológicos.

Cantidad: 94 LATAS.

• **Renglón N° 08:** CONSERVAS DE COCTEL DE FRUTAS TROZOS – PRESENTACIÓN DEL ENVASE: LATA DE PESO NETO DE 820Grs.-

- **Presentación:**

- ✓ Envase de diseño y material que no afecte la calidad del producto, herméticamente cerrado y etiquetado.



✓ Fecha de vencimiento: NO inferior a SEIS (6) meses contados desde la fecha de entrega del producto.

✓ Primeras marcas sugeridas: Caracas, Cumaná, u otras de primera calidad.

• Estado Sanitario: libre de cuerpos o sustancias extrañas; sin presentar alteraciones producidas por agentes físicos, químicos y/o biológicos.

Cantidad: 96 LATAS.

Reglón N° 09: CONSERVAS DE CHAMPIGNONES EN TROZOS – PRESENTACIÓN: ENVASE DE LATA, PESO NETO DE 800 Grs.-

• **Presentación:**

• Envase de diseño y material que no afecte la calidad del producto, herméticamente cerrado y etiquetado.

• Fecha de vencimiento: NO inferior a SEIS (6) meses contados desde la fecha de entrega del producto.

• Primeras marcas sugeridas: tipo Arcor, Molto u otras de primera calidad.

• **Estado Sanitario:** libre de cuerpos o sustancias extrañas; sin presentar alteraciones producidas por agentes físicos, químicos y/o biológicos.

Cantidad: 38 LATAS

Reglón N° 10: CONSERVAS DE CHOCLOS EN GRANO EN TROZOS – PRESENTACIÓN: ENVASE DE LATA, PESO NETO DE 300 Grs.-

• **Presentación:**

• Envase de diseño y material que no afecte la calidad del producto, herméticamente cerrado y etiquetado.

• Fecha de vencimiento: NO inferior a SEIS (6) meses contados desde la fecha de entrega del producto.

• Primeras marcas sugeridas: tipo Arcor, Molto u otras de primera calidad.

• **Estado Sanitario:** libre de cuerpos o sustancias extrañas; sin presentar alteraciones producidas por agentes físicos, químicos y/o biológicos.

Cantidad: 54 LATAS

Reglón N° 11: CIRUELAS; TIPO DESCAROZADAS– PRESENTACION PAQUETE PLÁSTICO PESO POR 1 KG. -LIBRE DE GLUTEN.

• **Presentación:**

• Paquete/envase de diseño y material que no afecte la calidad del producto, herméticamente cerrado.

• Fecha de vencimiento: NO inferior a SEIS (6) meses contados desde la fecha de entrega del producto.



- **Estado Sanitario:** libre de cuerpos o sustancias extrañas; sin presentar alteraciones producidas por agentes físicos, químicos y/o biológicos.
- **Cantidad: 2 KILOGRAMOS.**

Renglón N° 12: CONSERVAS DEDURAZNO AL NATURAL – PRESENTACIÓN: ENVASE DE LATA PESO NETO DE 820 Grs.

- **Presentación:**
 - Envase de diseño y material que no afecte la calidad del producto, herméticamente cerrado y etiquetado.
 - Fecha de vencimiento: NO inferior a SEIS (6) meses contados desde la fecha de entrega del producto.
 - Primeras marcas sugeridas: tipo Arcor, Molto u otras de primera calidad.
 - **Estado Sanitario:** libre de cuerpos o sustancias extrañas; sin presentar alteraciones producidas por agentes físicos, químicos y/o biológicos.
- Cantidad: 110 LATAS**

Renglón N° 13: PANES, TIPO DE HAMBUGUESA– PRESENTACIÓN PAQUETE de 210 Grs.

- **Presentación:**
 - Paquete/envase de diseño y material que no afecte la calidad del producto.
 - Fecha de vencimiento NO superior a QUINCE (15) días contados desde la fecha de entrega del producto.
 - Marca sugerida: tipo Bimbo, Veneziana u otras de primera calidad.
 - **Estado Sanitario:** libre de cuerpos o sustancias extrañas; sin presentar alteraciones producidas por agentes físicos, químicos y/o biológicos.
- Cantidad: 34 PAQUETES**

Renglón N° 14: PANES, TIPO DE MIGA – PRESENTACIÓN HORMA. 0 % COLESTEROL- PERFECTAMENTE EMPAQUETADA.

- **Presentación: Horma.**
 - Paquete/envase de diseño y material que no afecte la calidad del producto.
 - Fecha de vencimiento: debe ser recibido dentro de las 48 de elaborado.
 - **Estado Sanitario:** libre de cuerpos o sustancias extrañas; sin presentar alteraciones producidas por agentes físicos, químicos y/o biológicos.
 - La entrega será en forma parcial/semanal
- Cantidad: 4 HORMAS.**

Renglón N° 15: PANES, TIPO DE MOLDE CLASICO – PRESENTACIÓN PAQUETE de 450 Grs.- SIN GLUTEN, 0 % COLESTEROL.

- **Presentación:**
- Paquete/envase de diseño y material que no afecte la calidad del producto.
- Fecha de vencimiento NO superior a QUINCE (15) días contados desde la fecha de entrega del producto.
- Marca sugerida: tipo Bimbo, Lactal, Veneziana u otras de primera calidad.

- **Estado Sanitario:** libre de cuerpos o sustancias extrañas; sin presentar alteraciones producidas por agentes físicos, químicos y/o biológicos.
- **Cantidad:** 40 PAQUETES.

Reglón N° 16: PANES, TIPO DE MOLDE DE SALVADO – PRESENTACIÓN PAQUETE de 450 Grs.- SIN GLUTEN, 0 % COLESTEROL.

- **Presentación:**
- Paquete/envase de diseño y material que no afecte la calidad del producto.
- Fecha de vencimiento NO superior a QUINCE (15) días contados desde la fecha de entrega del producto.
- Marca sugerida: tipo Bimbo, Lactal, Veneziana u otras de primera calidad.
- **Estado Sanitario:** libre de cuerpos o sustancias extrañas; sin presentar alteraciones producidas por agentes físicos, químicos y/o biológicos.
- **Cantidad:** 16 PAQUETES.

Reglón N° 17: PANES, TIPO RALLADO – PRESENTACIÓN PAQUETE POR 1 KG.-

- **Presentación:**
- Paquete/envase de diseño y material que no afecte la calidad del producto, herméticamente cerrado.
- Fecha de vencimiento NO inferior a DOS (2) meses contados desde la fecha de entrega del producto.
- Marca sugerida: tipo Preferido, Luchetti o superior.
- **Estado Sanitario:** libre de cuerpos o sustancias extrañas; sin presentar alteraciones producidas por agentes físicos, químicos y/o biológicos.
- **Cantidad:** 33 KILOGRAMOS.

Reglón N° 18: SNACKS; TIPO MANI SALADO PELADO - PRESENTACION BOLSA/ PAQUETE X 1 KG.-

- **Presentación:**
- Paquete/envase/bolsa de diseño y material que no afecte la calidad del producto, herméticamente cerrado.
- Fecha de vencimiento NO inferior a SEIS (6) meses contados desde la fecha de entrega del producto.
- Primeras marcas sugeridas: tipo Pehuamar, Danal, u otras de primera calidad.
- **Estado Sanitario:** libre de cuerpos o sustancias extrañas; sin presentar alteraciones producidas por agentes físicos, químicos y/o biológicos.
- **Cantidad:** 6 KILOGRAMOS.

Reglón N° 19: SNACKS; TIPO PAPAS FRITAS CLÁSICAS - PRESENTACION BOLSAS/ PAQUETE DE 800 Grs.

- **Presentación:**
- Paquete/envase/bolsa de diseño y material que no afecte la calidad del producto, hermetícenme cerrado.

- Fecha de vencimiento NO inferior a SEIS (6) meses contados desde la fecha de entrega del producto.
- Primeras marcas sugeridas: tipo Lays, Pehuamar, Danal, u otras de primera calidad.
- **Estado Sanitario:** libre de cuerpos o sustancias extrañas; sin presentar alteraciones producidas por agentes físicos, químicos y/o biológicos.
- **Cantidad: 6 PAQUETES.**

Reglón N° 20: TAPAS PARA EMPANADAS TIPO: CRIOLLAS; MASA PARA HORNO PRESENTACION: BOLSA / PAQUETES DE 12 UNIDADES CON SEPARADORES.

• **Presentación:**

- Envase de diseño y material que no afecte la calidad del producto, herméticamente cerrado.
- Fecha de vencimiento: NO inferior a TREINTA (30) días contados desde la fecha de entrega del producto.
- Primeras marcas sugeridas: tipo La Salteña, Ottonello u otras de primera calidad.
- **Estado Sanitario:** libre de cuerpos o sustancias extrañas; sin presentar alteraciones producidas por agentes físicos, químicos y/o biológicos.

Cantidad: 87 PAQUETE

Reglón N° 21: TAPAS PARA EMPANADAS TIPO: COPETIN; MASA PARA HORNO PRESENTACION: BOLSA / PAQUETES DE 24 UNIDADES CON SEPARADORES.

• **Presentación:**

- Envase de diseño y material que no afecte la calidad del producto, herméticamente cerrado.
- Fecha de vencimiento: NO inferior a TREINTA (30) días contados desde la fecha de entrega del producto.
- Primeras marcas sugeridas: tipo La Salteña, Ottonello u otras de primera calidad.
- **Estado Sanitario:** libre de cuerpos o sustancias extrañas; sin presentar alteraciones producidas por agentes físicos, químicos y/o biológicos.

Cantidad: 32 PAQUETE

Reglón N° 22: TAPAS PARA TARTAS; PASCUALINAS, MASA PARA HORNOS - PRESENTACION: BOLSA CON DOS UNIDADES CON SEPARADOR.

• **Presentación:**

- Envase/ paquete de diseño y material que no afecte la calidad del producto, herméticamente cerrado.
- Fecha de vencimiento: NO inferior a TREINTA (30) días contados desde la fecha de entrega del producto.
- Primeras marcas sugeridas: tipo La Salteña, Ottonello u otras de primera calidad.
- **Estado Sanitario:** libre de cuerpos o sustancias extrañas; sin presentar alteraciones producidas por agentes físicos, químicos y/o biológicos.

Cantidad: 79 PAQUETE

Renglón N° 23: ARROZ; TIPO GRANO LARGO-FINO - TIPO CINCO CEROS – PROCESO PARBOLIZADO – PRESENTACION PAQUETE PLÁSTICO PESO POR 1 KG. -LIBRE DE GLUTEN.

- **Presentación:**
- Paquete/envase de diseño y material que no afecte la calidad del producto, herméticamente cerrado.
- Fecha de vencimiento: NO inferior a SEIS (6) meses contados desde la fecha de entrega del producto.
- Primeras marcas sugeridas: tipo Gallo, Dos Hermanos o superior.
- **Estado Sanitario:** libre de cuerpos o sustancias extrañas; sin presentar alteraciones producidas por agentes físicos, químicos y/o biológicos.
- **Cantidad: 39 KILOGRAMOS.**

Renglón N° 24: AZUCARES; TIPO "A" COMÚN - ESTADO MOLIDA – PRESENTACION PAQUETE PLÁSTICO PESO 1 KG.-

- **Presentación:**
- Diseño y material, envase/paquete que no afecte la calidad del producto, herméticamente cerrado.
- Fecha de vencimiento: NO inferior a SEIS (6) meses contados desde la fecha de entrega del producto.
- Primeras marcas: tipo Chango, Ledesma o superior.
- **Estado Sanitario:** no presentará alteraciones producidas por agentes físicos, químicos o biológicos y estará libre de todo cuerpo o sustancia extraña.
- **Cantidad: 50 KILOGRAMOS**

Renglón N° 25: CALDOS; TIPO DE VERDURAS - MATERIAL ENVASE/ CAJA POR 12 UNIDADES/CUBOS-

- **Presentación:**
- Diseño y material, envase/paquete que no afecte la calidad del producto.
- Fecha de vencimiento: NO inferior a SEIS (6) meses contados desde la fecha de entrega del producto.
- Primeras marcas: tipo Knorr, Wilde, Maggi o superior.
- **Estado Sanitario:** no presentará alteraciones producidas por agentes físicos, químicos o biológicos y estará libre de todo cuerpo o sustancia extraña.
- **Cantidad: 21 CAJAS**

Renglón N° 26: HARINAS; TIPO 0000 - PRESENTACION ENVASE DE PAPEL X 1 Kg - CERTIFICADO FORESTAL (GFS) SIN - ELEM. TRANSPORTE SIN - MATERIAL ELEM. TRANSPORTE SIN - LIBRE DE GLUTEN NO

- **Presentación:**
- Diseño y material, envase/paquete que no afecte la calidad del producto, perfectamente sellada.
- Fecha de vencimiento: NO inferior a SEIS (6) meses contados desde la fecha de entrega del producto.
- Primeras Marcas: tipo Graciela Real, Blanca Flor, Morixe o superior.



- **Estado Sanitario:** no presentará alteraciones producidas por agentes físicos, químicos o biológicos y estará libre de todo cuerpo o sustancia extraña.
- **Cantidad:** 116 KILOGRAMOS

Renglón N° 27: CONSERVAS, TIPO: PURÉ DE TOMATES - PRESENTACION ENVASE: TETRA-BRICK PESO NETO 520 Grs.- LIBRE DE GLUTEN -

- **Presentación:**
 - diseño y material tetra-brick que no afecte la calidad del producto, herméticamente cerrado.
 - Fecha de vencimiento: NO inferior a SEIS (6) meses contados desde la fecha de entrega del producto.
 - Primeras marcas: tipo De la Huerta, La Campagnola, u otras de primera calidad.
 - **Sanitario:** libre de cuerpos o sustancias extrañas; sin presentar alteraciones producidas por agentes físicos, químicos y/o biológicos.
 - **Cantidad:** 184 UNIDADES.

Renglón N° 28: FECULAS; TIPO DE MAIZ - PRESENTACION BOLSA – PESO ENTRE 500 GRS.-

- **Presentación:**
 - Diseño y material, envase/paquete que no afecte la calidad del producto, herméticamente cerrado.
 - Fecha de vencimiento: NO inferior a SEIS (6) meses contados desde la fecha de entrega del producto.
 - **Estado Sanitario:** no presentará alteraciones producidas por agentes físicos, químicos o biológicos y estará libre de todo cuerpo o sustancia extraña.
- **Cantidad:** 42 KILOGRAMOS.

Renglón N° 29: FIDEOS GUISEOS; TIPO MOÑO - PRESENTACION BOLSA – PESO ENTRE 500 GRS.-

- **Presentación:**
 - Diseño y material, envase/paquete que no afecte la calidad del producto, herméticamente cerrado.
 - Fecha de vencimiento: NO inferior a SEIS (6) meses contados desde la fecha de entrega del producto.
 - **Estado Sanitario:** no presentará alteraciones producidas por agentes físicos, químicos o biológicos y estará libre de todo cuerpo o sustancia extraña.
- **Cantidad:** 12 PAQUETES

Renglón N° 30: FIDEOS ; LARGOS TIPO SPAGUETI - PRESENTACION BOLSA – PESO ENTRE 500 GRS.-

- **Presentación:**
 - Diseño y material, envase/paquete que no afecte la calidad del producto, herméticamente cerrado.
 - Fecha de vencimiento: NO inferior a SEIS (6) meses contados desde la fecha de entrega del producto.



- **Estado Sanitario:** no presentará alteraciones producidas por agentes físicos, químicos o biológicos y estará libre de todo cuerpo o sustancia extraña.

Cantidad: 20 PAQUETES

Reglón N° 31: GALLETITAS; DE CHOCOLATE – TIPO: NATUZEN - RELLENO SIN - PRESENTACION CAJA X 180 GRS - ELEM. TRANSPORTE SIN - MATERIAL ELEM. TRANSPORTE SIN - LIBRE DE GLUTEN SI

• **Presentación:**

- ✓ Paquete/envase de diseño y material que no afecte la calidad del producto por 180grs.
- ✓ Fecha de vencimiento: NO inferior a TRES (3) meses contados desde la fecha de entrega del producto.
- ✓ Primeras marcas: tipo Natuzen, Dimax. Santa María o superior.
- Estado Sanitario: libre de cuerpos o sustancias extrañas; sin presentar alteraciones producidas por agentes físicos, químicos y/o biológicos.

Cantidad: 6 PAQUETES

Reglón N° 32: GALLETITAS; VAINILLA– TIPO: NATUZEN - RELLENO SIN - PRESENTACION CAJA X 180 GRS - ELEM. TRANSPORTE SIN - MATERIAL ELEM. TRANSPORTE SIN - LIBRE DE GLUTEN SI

• **Presentación:**

- ✓ Paquete/envase de diseño y material que no afecte la calidad del producto por 180grs.
- ✓ Fecha de vencimiento: NO inferior a TRES (3) meses contados desde la fecha de entrega del producto.
- ✓ Primeras marcas: tipo ;Natuzen, Dimax, Santa María o superior.
- Estado Sanitario: libre de cuerpos o sustancias extrañas; sin presentar alteraciones producidas por agentes físicos, químicos y/o biológicos.

Cantidad: 6 PAQUETES

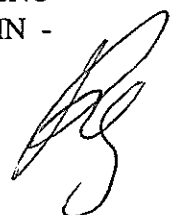
Reglón N° 33: GALLETITAS; VAINILLA CON CHIPS DE CHOCOLATE – TIPO: NATUZEN - RELLENO SIN - PRESENTACION CAJA X 180 GRS - ELEM. TRANSPORTE SIN - MATERIAL ELEM. TRANSPORTE SIN - LIBRE DE GLUTEN SI

• **Presentación:**

- ✓ Paquete/envase de diseño y material que no afecte la calidad del producto por 180grs.
- ✓ Fecha de vencimiento: NO inferior a TRES (3) meses contados desde la fecha de entrega del producto.
- ✓ Primeras marcas: tipo; Natuzen, Dimax, Santa María o superior.
- Estado Sanitario: libre de cuerpos o sustancias extrañas; sin presentar alteraciones producidas por agentes físicos, químicos y/o biológicos.

Cantidad: 8 PAQUETES

Reglón N° 34: GALLETITAS– TIPO: VAINILLA DULCE BLANDA - RELLENO SIN - PRESENTACION PAQUETE X 148 GRS - ELEM. TRANSPORTE SIN - MATERIAL ELEM. TRANSPORTE SIN - LIBRE DE GLUTEN NO



● **Presentación:**

- ✓ Paquete/envase de diseño y material que no afecte la calidad del producto por 180grs.
 - ✓ Fecha de vencimiento: NO inferior a TRES (3) meses contados desde la fecha de entrega del producto.
 - ✓ Primeras marcas: tipo; Natuzen, Dimax, Santa María o superior.
 - Estado Sanitario: libre de cuerpos o sustancias extrañas; sin presentar alteraciones producidas por agentes físicos, químicos y/o biológicos.
- Cantidad: 20 PAQUETES

Renglón N° 35: ADHEREZOS; TIPO ACETO BALSAMICO - PRESENTACION BOTELLA X 400 C.C. - MATERIAL ENVASE PLASTICO

● **Presentación:**

- Diseño y material, envase hermético de un material que no afecte la calidad del producto; por una capacidad de 400 c.c.
- Fecha de vencimiento: NO inferior a SEIS (6) meses contados desde la fecha de entrega del producto.
- *Primeras marcas: Tipo: Casalta , Dos Anclas O Superior.*
- **Estado Sanitario:** no presentará alteraciones producidas por agentes físicos, químicos o biológicos y estará libre de todo cuerpo o sustancia extraña.
- **Cantidad: 20 botellas**

Consideraciones especiales:

- Para los casos en que surjan problemas (vicios ocultos, defectos de fabricación, falla de componentes por causas ajenas al Hotel) que demanden la inmediata sustitución de los elementos observados o defectuosos, el transporte será realizado por el adjudicatario y estarán a su cargo los gastos de fletes, seguros, cargas, descargas y cualquier otro tipo de erogación que deba realizarse para la ejecución del mismo.
- La descarga de los bienes en el lugar de entrega se hará previa coordinación con el personal responsable del área de racionamiento del Hotel y será efectuada por personal de la firma adjudicataria.
- El bien requerido será traslado por cuenta del adjudicatario, protegido contra golpes, manipuleos y agentes climáticos.
- Queda a cargo del adjudicatario el costo y diseño de los embalajes como así también su estiba en los respectivos depósitos
- ● La mercadería deberá ser entregada a requerimiento durante el periodo fijado en la solicitud de contratación y a partir de las 48 horas hábiles administrativas desde el momento en que el oferente recibe la orden de compra.
- El Hotel se reserva el derecho de solicitar (por imprevistos y/o contingencias) una cantidad determinada de los productos.

- SUPERVISIO DEL CONTRATO Y RECEPCION

La supervisión del contrato y la recepción de los efectos por parte del IOSFA se harán efectivas por intermedio de la Comisión de Recepción correspondiente de acuerdo a lo establecido en el Artículo 95 del Régimen General de Compras y Contrataciones del IOSFA.



- FORMA DE PAGO

Serán los establecidos en Régimen General de Compras y Contrataciones.

El pago se efectuara mediante transferencia bancaria, en moneda nacional de curso legal en la República Argentina a favor de la firma adjudicataria, debiendo ser acreditado el mismo dentro de los TREINTA (30) días hábiles administrativos posteriores a la fecha de recepción de la factura conformada.

Sin perjuicio de ello, los pagos se atenderán, considerando el programa mensual de caja y las prioridades de gastos contenidas en la normativa vigente.

- PENALIDADES POR INCUMPLIMIENTO

Los Oferentes, adjudicatarios y contratantes serán pasibles de las penalidades establecidas en el Artículo 112 de Régimen General de Compras y Contrataciones.



Suboficial Auxiliar ALEXIS G. AGUIRRE
Auxiliar de Hotelería